



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 2 de agosto de 2024, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistas las vacantes de personal funcionario y de personal laboral que figuran dentro de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), correspondiente al año 2024, la cual figura publicada en el B.O.P. de Toledo nº 247, de fecha 29 de diciembre de 2023.

Considerada la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Personal y Atención al Ciudadano, la cual ha sido negociada en la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 2 de agosto de 2024.

Siendo competencia de esta Alcaldía la aprobación de la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, conforme lo previsto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por el presente **RESUELVO**:

1º) Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (ORDINARIA) para el año 2024, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en los términos que siguen:

PERSONAL FUNCIONARIO

· Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: **C1**. Denominación de la plaza: **POLICIA LOCAL**. Nº vacantes: **3. JORNADA COMPLETA**. Sistema: **LIBRE**. Procedimiento: **OPOSICIÓN**.

PERSONAL LABORAL

· Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: **C2**. Denominación de la plaza: **AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO**. Nº vacantes: **2. JORNADA PARCIAL**. Sistema: **LIBRE**. Procedimiento: **CONCURSO-OPOSICIÓN**.

· Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Grupo **OAP**. Denominación de la plaza: **CUIDADOR/A INFANTIL**. Nº vacantes: **3. JORNADA PARCIAL**. Sistema: **LIBRE**. Procedimiento: **OPOSICIÓN**.

2º) Publicar el Anuncio relativo a la aprobación de la O.E.P. (Ordinaria) correspondiente al año 2024 en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

3º) Dar traslado de la presente Resolución a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, a los efectos procedentes.

4º) Dar cuenta asimismo de la presente Resolución al Concejal Coordinador de Áreas; al Concejal Delegado del Área Económica; a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Personal y Atención al Ciudadano; al Área de Secretaría-Asuntos Generales y al Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

En Illescas, 2 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº.I.-4132